



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.424.-

Asunción, 21 de setiembre de 2017

Señor
José Enrique García Ávalos, contralor
Contraloría General de la República

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.778, **QUE SOLICITA INFORME A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (C.G.R) SOBRE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA REALIZADOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES CGR N° 748/14 Y 953/14**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 7 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

S-177652



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 1.778.-

QUE SOLICITA INFORME A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (C.G.R) SOBRE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA REALIZADOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES CGR Nº 748/14 Y 953/14.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe a la Contraloría General de la República (C.G.R), sobre los siguientes puntos:
- a- Los resultados de la auditoría llevada a cabo en el marco de la Resolución CGR Nº 748 de fecha 15 de octubre de 2014 "Por la cual se dispone la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestual al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2014".
 - b- Los resultados de la auditoría llevada a cabo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la Resolución CGR Nº 953 de fecha 23 de diciembre de 2014 "Por la cual se dispone la ampliación del alcance de la Resolución Nº 748/14 hasta el 31 de diciembre del 2014".
 - c- Fecha en que fueron remitidos y recepcionados los resultados de las mencionadas auditorías en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES". La información deberá ser proveída en copias impresas y en dispositivos de almacenamiento masivo para uso en informática.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores